



Dies mercurie.

**SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y SETENTA Y SIETE.**

*Fuero feli Gonzalez Administrador*

*Guarda el Retor  
Las Condyciones  
de la fundaz*

*La ciudad de Ovada que se ha de gozar de los bienes  
de la dicha de Ovada a la dicha de Ovada que se ha de  
darse de la fundacion de Ovada. y que los dichos  
tajan los dichos Condyciones y en un año  
a un año. y el dicho Condy. para los dichos  
cada semana para mejor ayuntamiento y que el  
Retor gida el dicho ayuntamiento que en esta  
forma =*

*de Ovada*

*La ciudad de Ovada que se ha de gozar de los bienes  
de la dicha de Ovada a la dicha de Ovada que se ha de  
darse de la fundacion de Ovada. y que los dichos  
tajan los dichos Condyciones y en un año  
a un año. y el dicho Condy. para los dichos  
cada semana para mejor ayuntamiento y que el  
Retor gida el dicho ayuntamiento que en esta  
forma =*

*de Ovada*

*La ciudad de Ovada que se ha de gozar de los bienes  
de la dicha de Ovada a la dicha de Ovada que se ha de  
darse de la fundacion de Ovada. y que los dichos  
tajan los dichos Condyciones y en un año  
a un año. y el dicho Condy. para los dichos  
cada semana para mejor ayuntamiento y que el  
Retor gida el dicho ayuntamiento que en esta  
forma =*